

109

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 11 FEB 2021 febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Ejecutivo Singular – Por sumas de dinero
Rad. Nro. 110013103024201800446

En atención a que ya transcurrió el término indicado en auto de tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020) (fls. 105 y 107 cuad. 1), el Despacho DISPONE:

PRIMERO: REANUDAR el presente proceso.

SEGUNDO: Por secretaría, REMÍTASE CORREO ELECTRÓNICO a las partes y a sus apoderados informando de esta determinación, y solicitándoles que informen de las resultas de las negociaciones que al parecer iniciaron por los pagarés objeto de este proceso (fls. 4, 7 y 9 cuad. 1)

TERCERO: Una vez en firme éste proveído y acreditado el cumplimiento de lo aquí dispuesto ingresen las diligencias al Despacho para continuar con el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

d.a.p.m

<p>JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. <u>13</u> Fijado hoy <u>12 FEB 2021</u> a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELÁNDIA Secretario</p>
--